

Informe Anual de Supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública - Módulos II a V

La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública (OIRESCON) ha dado difusión a los siguientes documentos de los Módulos integrantes del Informe Anual de Supervisión (IAS) 2021:

- **Módulo II: La fase preparatoria del contrato**, en el cual se extraen, entre otras conclusiones, que se ha detectado un volumen de incumplimiento (61%) en la necesidad de la emisión de informes de conclusiones o resultados de las consultas preliminares del mercado (CPM), que en la mayoría de los casos, no se incorporan al expediente de contratación, en contra de los principios de transparencia e igualdad de trato. Por otro lado, se señala que "sólo se ha podido constatar que la Plataforma de Contratación de la CA de Cataluña es la única que permite vincular una CPM con el procedimiento de contratación posterior que, en su caso, tenga lugar".

- **Módulo III: Las prácticas colusorias en materia de contratación pública**, en el que, entre otras conclusiones, se señala que "teniendo en cuenta la evolución de los últimos años, parece haber un cambio de tendencia de actuación respecto a las prácticas colusorias en materia de contratación, pasando de una respuesta o actuación más correctora y sancionadora (como puede comprobarse por los datos arrojados en el 2017) a una actuación más detectora y 'a priori' e, incluso, preventiva de la Administración y órganos de control en el 2020, teniendo en cuenta el aumento de comunicaciones o denuncias de prácticas colusorias en procedimientos de contratación", lo que "parece indicar que comienza a instalarse en la cultura administrativa la relevancia de garantizar la competencia en materia de contratación, y que las Administraciones Públicas son más conscientes de la necesidad y obligación de velar por ella", si bien matiza que "será necesario realizar el seguimiento oportuno que permita confirmar, en su caso, esta tendencia".

- **Módulo IV: La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública**, en el cual se concluye, entre otros aspectos, que "las cuestiones relacionadas con la contratación pública tienen un peso relativamente importante en el conjunto de las denuncias y comunicaciones recibidas por las agencias u Oficinas Antifraude, cifrándose para 2020 en un 11,42% del total de las mismas", y que "las causas de denuncia y comunicación en materia de contratación pública predominantes han sido la supuesta existencia de irregularidades en la adjudicación del contrato, así como en su ejecución, aunque con menor peso que el año precedente".

- **Módulo V: La supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública**, en el que se extraen, entre otras conclusiones, que "los medios de difusión de la información en materia de contratación en el sector público, esto es, las plataformas de contratación del conjunto del sector público, son de alta calidad y eficacia, recogiendo en gran medida los requerimientos que la LCSP establece". No obstante, se señala que "existen aún datos e información relativa al expediente de contratación que no constan o que, haciéndolo,

no son de fácil acceso o identificación", y en este sentido, "se han detectado deficiencias en cuanto a la publicidad de la programación de la actividad contractual". Adicionalmente, se destaca "la ausencia de información de la fase final del contrato y su ejecución, siendo éste además uno de los aspectos cuya información más se solicita por los ciudadanos".

[Texto del Módulo II del Informe](#)

[Texto del Módulo III del Informe](#)

[Texto del Módulo IV del Informe](#)

[Texto del Módulo V del Informe](#)

5-08-2021